DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.217 | Jueves 31 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2107280

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CARLA MIRTA GUAITA CARRIZO A CARGO QUE INDICA

Núm. 33.- Santiago, 2 de diciembre de 2020.

Vistos:

La renuncia que se acompaña; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32º Nº10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo señalado en los artículos 146 a) y 147 del DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 62 del DFL Nº1-19.175, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la ley Nº19.548, que modifica la planta del personal de este Servicio; la resolución Nº 6 de 2019, emitida por la Contraloría General de la República; y el decreto Nº53 de 22 de marzo de 2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama a Carla Mirta Guaita Carrizo,

Decreto:

Acéptese, a contar del día 2 de diciembre de 2020, la renuncia voluntaria de doña Carla Mirta Guaita Carrizo, cédula nacional de identidad Nº14.114.562-2, a su cargo como Secretaria Regional Ministerial de la Región de Atacama, grado 4º EUR, de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en la ciudad de Copiapó.

Se deja constancia que doña Carla Mirta Guaita Carrizo, no se encuentra sujeta a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Julio Isamit Díaz, Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Ud., Álvaro Pillado Irribarra, Subsecretario de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl